Términos y Condiciones Generales de Participación en Activaciones y Promociones por Marcas Participantes con la Asistencia de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.

El presente documento establece los Términos y Condiciones Generales de Participación en las activaciones, degustaciones y promociones organizados por Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. (en adelante, el "Organizador"). Su finalidad es definir de manera clara las reglas de participación, los derechos y obligaciones de los asistentes, así como las medidas de seguridad, higiene y protección al consumidor aplicables durante cada Activación.

La participación en cualquiera de las actividades reguladas por este documento implica la aceptación expresa de sus disposiciones.

DEFINICIONES

1.1. **Activación**: Evento presencial, temporal y promocional organizado por el Organizador en el establecimiento Supercenter Buenavista ubicado en Av. Insurgentes Nte. 131, Buenavista, Cuauhtémoc, 06300 Ciudad de México, CDMX, incluyendo los estacionamientos o espacios públicos autorizados cuyo objetivo es interactuar con los consumidores a través de experiencias, las activaciones pueden incorporar de forma enunciativa mas no limitativa, degustaciones, demostraciones, juegos, dinámicas, entrega de muestras, obsequios o materiales informativos.

1.2. **Área de Activación**: Espacio físico delimitado y autorizado por el Organizador donde se desarrolla la Activación.

1.3. **Autoridades Competentes**. Se entenderán por Autoridades Competentes aquellas dependencias o entidades de la administración pública, en cualquiera de sus órdenes de gobierno, que conforme a sus atribuciones legales tengan facultades para vigilar, inspeccionar o regular las actividades comprendidas en las Activaciones o Promociones.

1.4. **Coleccionable**: Práctica comercial en la que, mediante la adquisición de un bien o servicio, se ofrece al consumidor el incentivo de integrar colecciones o series de etiquetas, envolturas, empaques, cupones, tapas, estampas, juguetes o cualesquiera otra; o en las que el derecho a obtener el incentivo se condiciona a la integración de determinadas colecciones o series de etiquetas, envolturas, empaques, cupones, tapas, estampas o cualesquiera otra similar.

1.5. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Todo acontecimiento de la naturaleza o causado por el hombre que sea imprevisible, inevitable o fuera del control del Organizador que imposibilite la realización parcial o total de una Activación o Promoción. Entre otros, se consideran causas de fuerza mayor los fenómenos naturales, interrupciones de servicios públicos, actos de autoridad, emergencias sanitarias o cualquier circunstancia que ponga en riesgo la seguridad de los asistentes.

1.6. **Leyes Aplicables:** La Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal del Derechos de Autor, Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial, la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables (incluyendo la NOM-251-SSA1-2009), así como el Código Civil Federal, el Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

1.7. **Marca Participante**: Empresa, proveedor o titular de productos o servicios promocionados durante la Activación o Promoción, que colabora con el Organizador como coorganizador.

1.8. **Organizador**: Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Nextengo #78, Barrio Santa Cruz, Acayucan, Azcapotzalco, Ciudad de México, y Registro Federal de Contribuyentes NWM9709244W4, quien lleva a cabo las Activaciones, Degustaciones y/o

Promociones regulados por el presente documento en conjunto con las Marcas Participantes (conforme el término se defina a continuación).

1.9. **Padre, Madre o Tutor Legal**: Persona con representación legal del menor de edad, que autoriza su participación en las Activaciones o Promociones y asume la responsabilidad civil derivada de dicha participación.

1.10. **Participante:** Persona física que asiste, interviene o participa en cualquier Activación o Promoción regulado por estos Términos y Condiciones. Los menores de edad podrán participar únicamente bajo la supervisión y consentimiento de su padre, madre o tutor legal, conforme a la legislación civil y familiar aplicable.

1.11. **Promoción**: Cualquier acción comercial organizada por el Organizador o por una Marca Participante que ofrezca a los consumidores incentivos, beneficios, descuentos u obsequios, conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM-028-SCFI-2007. Lo anterior no incluye promociones por medio de sorteos, concursos y otros eventos similares.

1.12. **TYCOS Específicos**: Documento complementario a estos Términos y Condiciones que regula los detalles particulares de una Promoción, incluyendo su vigencia, mecánica, premios, requisitos de participación, criterios de selección de ganadores y forma de entrega, así como cualquier otro requisito determinado por el Organizador o por las autoridades competentes.

1.13. **Vigencia**. La Activación se llevará a cabo el 21 de noviembre de 2026, en un horario de 10:30 a 13:00 hrs. El Área de Activación contará con un aforo máximo de 350 personas de manera simultánea; dicho aforo no constituye un límite al número total de Participantes, por lo que no existe un límite cuantitativo de participaciones durante la Vigencia. El acceso se realizará por orden de llegada, conforme se libere espacio dentro del aforo permitido y dentro del horario establecido. Se estima una afluencia aproximada de 1,500 personas.

1.14. **Responsable**. Agencia TPI responsable de operar la activación: Ifahto, Publicidad, Promoción y Producción, S.C.; con domicilio en la Calle Mario Pani #750 Interior 1C, Colonia Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05248, Ciudad de México, México y RFC PPP121221CG9.

La participación en las Activaciones o Promociones estará abierta al público en general durante la Vigencia de la Activación, salvo que los TYCOS específicos establezcan restricciones particulares relacionadas con edad, residencia o cualquier otro requisito objetivo. Los menores de edad únicamente podrán participar en actividades expresamente dirigidas a ellos y bajo la supervisión y consentimiento de su Padre, Madre o Tutor Legal.

En las Activaciones que incluyan degustación de alimentos o bebidas, el consumo será voluntario y en porciones de muestra. En caso de que se ofrezcan bebidas alcohólicas, la participación estará limitada exclusivamente a personas mayores de dieciocho años que acrediten su mayoría de edad mediante identificación oficial. Dichas degustaciones se realizarán bajo la total responsabilidad del Organizador y/o Marca Participante que las ofrezca, quienes serán los encargados de cumplir con las disposiciones legales, sanitarias y administrativas aplicables, incluyendo los permisos correspondientes y las medidas de control de consumo.

El Organizador proporciona el espacio físico para la Activación y comparte responsabilidad durante la Vigencia de la Activación. La preparación, manipulación, entrega y efectos derivados del consumo de los productos ofrecidos son responsabilidad de las Marcas Participantes y, en su caso, también

del Organizador cuando así lo determinen las disposiciones legales. Cualquier reclamación o incidente relacionado con dichos productos deberá dirigirse tanto a la Marca Participante correspondiente como al Organizador, según corresponda.

Durante el desarrollo de las Activaciones, los Participantes deberán conducirse con respeto hacia el personal del Organizador, los representantes de las Marcas Participantes, los demás asistentes y las instalaciones. Cualquier comportamiento ofensivo, violento, riesgoso o contrario a las normas de convivencia dará lugar a la exclusión inmediata del Participante, sin derecho a compensación o reclamación alguna, reservando el derecho del Organizador, la Marca Participante, de hacer valer cualquier acción de derecho que por la vía civil o penal podría ejercerse por cualquier daño o perjuicio causado.

El acceso y permanencia en el área de la Activación podrá estar sujeto a controles de seguridad y registro, conforme a las políticas del Organizador y las disposiciones de las Autoridades Competentes. El Organizador podrá restringir o negar el acceso a personas que representen un riesgo para la integridad o el orden del evento.

Las Activaciones tienen un carácter exclusivamente promocional y no generan relación laboral, comercial ni contractual entre el Participante y el Organizador. Los incentivos, obsequios o premios, cuando existan, se regirán por los TYCOS Específicos correspondientes. Los cuales deberán ser presentados ante PROFECO, con mínimo 3 días hábiles de anticipación a la promoción.

El Organizador no será responsable por accidentes, daños o pérdidas derivados del consumo voluntario de alimentos o bebidas, ni por incidentes atribuibles a la falta de atención del Participante, al incumplimiento de las instrucciones del personal o a la actuación de terceros. La participación se realiza bajo el propio riesgo y responsabilidad del Participante, quien manifiesta conocer y aceptar las condiciones del entorno donde se desarrollan las Activaciones.

En caso de detectarse cualquier intento de fraude, falsificación o incumplimiento de las reglas, el Organizador podrá cancelar la participación de manera inmediata y sin previo aviso, además de ejercer las acciones legales que correspondan conforme a las Leyes Aplicables.

PROMOCIONES

Las Promociones que se realicen dentro de las Activaciones se regirán por lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, por los TYCOS Específicos que se emitan para cada Promoción, y por las Leyes Aplicables.

La participación en cualquier Promoción será gratuita y no implicará obligación de compra, salvo que los TYCOS Específicos establezcan expresamente lo contrario, en cuyo caso dicha condición se informará de manera clara, precisa y verificable, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la NOM-028-SCFI-2007.

Los TYCOS Específicos de cada Promoción determinarán nombre y domicilio de la Marca Participante, bien o servicio objeto de la Promoción, incentivo que se ofrece en la Promoción, vigencia, cobertura geográfica, mecánica de participación, criterios de selección de ganadores, procedimiento de entrega y plazos de reclamación, números/correos para dudas y aclaraciones y jurisdicción en caso de controversia. Dichos TYCOS Específicos estarán disponibles para consulta en el punto de activación y a través de los medios oficiales del Organizador y formarán parte integrante de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando la naturaleza de la promoción lo requiera, el Organizador avisará a la PROFECO al menos tres días hábiles antes del inicio de esta, conforme a lo dispuesto en la NOM-028-SCFI-2007 y siguiendo el Anexo V Guía para la presentación del aviso de promoción ante PROFECO.

El Organizador tiene la responsabilidad de presentar el aviso en tiempo y forma, con el fin de evitar que la Promoción se registre de manera extemporánea y se incurra en incumplimiento normativo.

La participación en cualquier Promoción implica el conocimiento y aceptación de los TYCOS Específicos aplicables. Los incentivos se entregarán conforme a los procedimientos y plazos establecidos en dichos los TYCOS Específicos, previa verificación de la identidad del participante mediante los documentos oficiales requeridos.

Los incentivos no deberán ser negociables y no podrán ser canjeados o cambiados por ningún otro bien, ni por su valor en efectivo.

VIGENCIA, MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES

Los presentes Términos y Condiciones estarán vigentes durante el periodo de tiempo señalado en el inciso 1.13 "Vigencia" del apartado de Definiciones, sin perjuicio de las actualizaciones o modificaciones que pudieran realizarse conforme a lo establecido en este Capítulo.

El Organizador podrá modificar, complementar o actualizar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, cuando existan cambios operativos, normativos, tecnológicos o de seguridad que así lo requieran. Dichas modificaciones serán comunicadas a través de los medios habituales de difusión del Organizador, incluyendo su portal oficial y/o los canales de comunicación habilitados para las Marcas Participantes y los Participantes.

Las modificaciones surtirán efectos a partir de su publicación, salvo que el Organizador determine una fecha distinta atendiendo a la naturaleza del cambio. La participación o continuidad en las Activaciones posteriores a la publicación de las modificaciones se entenderá como aceptación expresa de las nuevas condiciones.

Cualquier notificación relacionada con la interpretación, cumplimiento o modificación de los presentes Términos deberá realizarse por escrito al domicilio del Organizador o mediante los canales de contacto establecidos para cada Activación.

Los Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante de los presentes Términos y Condiciones y resultan obligatorios en todo lo que no se oponga expresamente a su texto. En caso de discrepancia entre el cuerpo principal y los Anexos, prevalecerán las disposiciones del presente documento.

El Organizador podrá emitir versiones específicas o complementarias para determinadas Activaciones, las cuales se considerarán TYCOS Específicos y tendrán igual fuerza vinculante respecto del evento o promoción de que se trate.

RESPONSABILIDAD, LÍMITES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Organizador y las Marcas Participantes responderán únicamente por el cumplimiento de las obligaciones expresamente asumidas en los presentes Términos y Condiciones y en los anexos que formen parte de los mismos. Ninguna disposición podrá interpretarse como creación de una relación de sociedad, agencia o representación distinta a la necesaria para la ejecución de las Activaciones autorizadas.

El Organizador no será responsable por actos, omisiones o incumplimientos imputables a las Marcas Participantes, proveedores, contratistas o terceros involucrados en la operación de las Activaciones. Cada una de dichas partes deberá observar las disposiciones legales que les sean aplicables y asumir, de manera independiente, las consecuencias derivadas de su actuación.

Tampoco será responsable el Organizador por interrupciones, cancelaciones, retrasos o imposibilidad de realización de una Activación cuando éstos se deban a causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, disposiciones de autoridad o contingencias sanitarias, de seguridad o climatológicas. En tales casos, la Activación podrá reprogramarse o cancelarse sin obligación de indemnizar a los Participantes ni a las Marcas Participantes.

El Organizador no garantiza la disponibilidad permanente de los espacios, infraestructura o medios digitales donde se desarrollen las Activaciones, ni asume responsabilidad por fallas técnicas o de comunicación ajenas a su control.

Cualquier duda, inconformidad o aclaración relacionada con la ejecución de una Activación podrá presentarse por el Participante al correo electrónico o domicilio señalado por el Organizador: Ifahto Publicidad, Promoción y Producción, S.C., procurando en todo momento una atención oportuna y una solución razonable. El Organizador y los Participantes convienen en privilegiar la conciliación y

la búsqueda de un acuerdo favorable para ambas partes antes de recurrir a cualquier otra instancia o procedimiento.

Las partes aceptan que la interpretación y cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones se regirán por las Leyes Aplicables federales y locales de México.

PROPIEDAD INTELECTUAL, USO DE IMAGEN Y MATERIALES PROMOCIONALES

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con las Activaciones, incluyendo nombres comerciales, marcas, logotipos, lemas, materiales gráficos, audiovisuales, música, programas de cómputo, diseños, fotografías, obras literarias o artísticas y demás elementos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, son propiedad del Organizador o de las Marcas Participantes que los hayan licenciado o autorizado expresamente para su uso en la Activación.

El acceso, participación o presencia en las Activaciones no otorga a los Participantes ningún derecho de uso, licencia, explotación o reproducción sobre dichos materiales. Queda estrictamente prohibido el uso, copia, modificación, distribución, reproducción, publicación o comunicación pública de cualquier elemento protegido sin autorización previa y por escrito del titular correspondiente.

El uso de la imagen, voz o semblanza de cualquier persona física con motivo de las Activaciones requerirá consentimiento expreso, previo y por escrito, otorgado mediante la firma del Anexo IV – "Autorización de Uso de Imagen y Cesión de Derechos", conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor y los artículos 8 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Cuando las Activaciones involucren a menores de edad, la captación o uso de su imagen sólo podrá realizarse con el consentimiento escrito del padre, madre o tutor legal, quien deberá firmar la autorización respectiva en representación del menor.

Asimismo, los Participantes que entreguen fotografías, textos, videos o cualquier otro material susceptible de protección por derechos de autor como parte de su participación en concursos o dinámicas derivadas de las Activaciones, deberán firmar una cesión de derechos patrimoniales o licencia de uso limitada en los términos establecidos en el Anexo IV "Autorización de Uso de Imagen y Cesión de Derechos". Esa cesión otorga al Organizador y a las Marcas Participantes el derecho de reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar los materiales, únicamente para fines de difusión y promoción de las Activaciones, sin contraprestación adicional y por el plazo máximo de protección legal.

Cualquier uso distinto a lo previsto en el presente Capítulo o en el Anexo IV requerirá autorización nueva y por escrito del titular de los derechos correspondientes.

El Organizador en este acto se deslinda de cualquier posible reclamo cuando el material en los que se supone que fue utilizada una imagen o contenido no autorizado cuando esta deriva de material o contenido publicado o utilizado de cualquier forma por la Marca Participante.

ANEXO I "REQUISITOS LEGALES Y DE SEGURIDAD DE LA ACTIVACIÓN"

Categoría	Información
Identificación de la activación	"Meet & Greet Penta WWE" el 21 de noviembre de 2026, de 10:30 a 13:00 hrs; en el estacionamiento superior del Supercenter Buenavista ubicado en Av. Insurgentes Nte. 131, Buenavista, Cuauhtémoc, 06300 Ciudad de México, CDMX.
Organizador y Marcas Participantes	Ifahto, Publicidad, Promoción y Producción, S.C.; con domicilio en la Calle Mario Pani #750 Interior 1C, Colonia Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05248, Ciudad de México, México y RFC PPP121221CG9. Marca Participante: Mattel.
Tipo de Activación	( ) Degustación (X) Promoción ( ) Exhibición ( ) Otra: _____
Permisos Legales	Aviso PROFECO. Se adjunta
Responsable de Revisión de Cumplimiento de los TYCOS Específicos	Pamela González/Jared Cruz
Protección Civil	Dictamen vigente, plan de evacuación, punto de reunión, extintores, ambulancia (si requerida), seguro de responsabilidad civil. Para esta Activación se contará con una carpa de 3x3 m y un cajón de estacionamiento destinados al servicio médico; aforo máximo de 350 personas y afluencia estimada de 1,500 personas.
Uso de Espacios y Montaje	Para esta Activación, se contempla un espacio de 20 × 15 m (25 cajones) en el estacionamiento superior, integrado por una carpa principal de 10 × 15 m y cuatro (4) carpas de 3 × 3 m. Todas las estructuras contarán con contrapesos y no tendrán ningún tipo de sujeción al piso. Asimismo, por motivos de seguridad de los clientes, durante el evento se limitará temporalmente el flujo vehicular hacia el piso superior. El layout se elaboró con base en el espacio asignado en el estacionamiento superior. Se adjunta el listado y desglose de materiales para su revisión. El montaje se realizará el 20 de noviembre de 2026 y el desmontaje el 21 de noviembre de 2026, al finalizar la actividad.

Publicidad y Material Promocional	Aprobación previa de materiales por el Organizador; revisión de uso de marca y derechos de autor; cumplimiento de la LFPC y del Reglamento de Publicidad. Se adjunta.
Uso de Imagen y Datos Personales	Autorizaciones firmadas conforme al Anexo III y cumplimiento con el Aviso de Privacidad Unificado. No aplica, no hay recolección de datos personales.
Entrega de Incentivos.	Registro de entrega de incentivos y evidencias fotográficas. Se entrega al final de la activación
Responsables en Sitio	Monica Manganelli, Mitzi Abigail Job, Antonio Hernández (responsable operativo); número de contacto: 55-64-46-27-45.
Reportes Posteriores	Informe final de cierre, incidencias, material gráfico y cumplimiento de normas. Se entrega al final de la activación

ANEXO II "TYCOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN".

Términos y Condiciones de Participación en la Activación "Meet & Greet Penta WWE" por Publicidad, Promoción y Producción, S.C. y la Asistencia de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.

El presente documento establece los Términos y Condiciones Generales de Participación en la activación "Meet & Greet Penta WWE" (en adelante la "Activación") organizado por Ifahto, Publicidad, Promoción y Producción, S.C.; con domicilio en la Calle Mario Pani #750 Interior 1C, Colonia Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05248, Ciudad de México, México y RFC PPP121221CG9, (en adelante el "Organizador") y con la asistencia de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., Patrocinadores y Marcas participantes.

Su finalidad es definir de manera clara las reglas de participación, los derechos y obligaciones de los asistentes, así como las medidas de seguridad, higiene y protección al consumidor aplicables durante cada Activación.

La participación en cualquiera de las actividades reguladas por este documento implica la aceptación expresa de sus disposiciones.

I. DEFINICIONES

1.1. **Activación**: Evento presencial, temporal y promocional organizado por el Organizador denominado: "Meet & Greet Penta WWE" en el área asignada del estacionamiento superior del establecimiento Supercenter Buenavista, ubicado en Av. Insurgentes Nte. 131, Buenavista, Cuauhtémoc, 06300 Ciudad de México, CDMX (en adelante "Establecimiento Participante") incluyendo de igual forma, los estacionamientos o espacios públicos autorizados, cuyo objetivo es interactuar con los consumidores a través de experiencias, degustaciones, demostraciones, juegos, dinámicas, entrega de muestras, obsequios o materiales informativos.

1.2. **Luchador Invitado**: Persona física invitada a participar en la Activación, cuya presencia forma parte de la dinámica promocional, interactuando con los Participantes mediante la toma de fotografías y demás interacciones previstas en los presentes Términos y Condiciones. Para efectos de la presente Activación, el Luchador Invitado es Penta, luchador de WWE.

1.3. **Participante:** Persona física que asiste, interviene o participa en cualquier Activación, Promoción o Sorteo regulado por estos Términos y Condiciones.

1.4. **Marca Participante**: Empresa, proveedor o titular de productos o servicios promocionados durante la Activación o Promoción, que colabora con el Organizador como patrocinador o coorganizador.

1.5. **Patrocinador**: Persona física o moral que aporta premios, obsequios, productos o materiales promocionales para una Activación o Promoción específica.

1.6. **Organizador**: Empresa, proveedor o titular de productos o servicios promocionados durante la Activación o Promoción, que determina los alcances de la Activación como patrocinador o coorganizador.

1.7. **Área de Activación**: Espacio físico delimitado y autorizado por el Organizador donde se desarrolla la Activación.

1.8. **Datos Personales**: Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable que sea recabada durante la Activación, Promoción o Sorteo, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante "LFPDPPP").

1.9. **Responsable**: El Organizador, cuando trate Datos Personales de los Participantes o de tutores legales, para fines relacionados con la Activación, tratados de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral del Organizador. Cuando la recolección la realice directamente una Marca Participante o un Patrocinador, éste será considerado Responsable independiente y deberá exhibir su propio Aviso de Privacidad.

1.10. **Encargado**: Persona física o moral que trate Datos Personales por cuenta del Responsable, conforme a las instrucciones documentadas de éste.

1.11. **Material Audiovisual o Publicitario**: Fotografías, videos, grabaciones de voz o imágenes captadas durante la Activación o Promoción, ya sea por el Organizador o por terceros autorizados, incluyendo la o las Marcas Participantes o Patrocinador. La utilización de la imagen, voz o cualquier elemento que identifique a los Participantes requiere su consentimiento expreso, previo y por escrito, conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y en la LFPDPPP. El Organizador y la Marca Participante podrán solicitar dicho consentimiento y la cesión total de todos los derechos que por ley le pudieren corresponder al Participante mediante formatos físicos o digitales independientes, especificando el uso, alcance, plazo y finalidad del material.

1.12. **Material Institucional**: Diseños, logotipos, marcas, fotografías, grabaciones, audiovisuales, piezas gráficas, materiales de comunicación, cartelería, elementos decorativos o cualquier otro contenido creado, encargado o difundido por el Organizador en el marco de las Activaciones o Promociones. Dicho material constituye propiedad intelectual y material propietario del Organizador o de sus respectivos titulares y está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Queda prohibida su reproducción, modificación, distribución o uso no autorizado.

1.13. **Autoridades Competentes**. Se entenderán por Autoridades Competentes aquellas dependencias o entidades de la administración pública, en cualquiera de sus órdenes de gobierno, que conforme a sus atribuciones legales tengan facultades para vigilar, inspeccionar o regular las actividades comprendidas en las Activaciones, Promociones o Sorteos.

1.14. **Aviso de Privacidad**: Documento emitido por el Organizador conforme a la LFPDPPP, mediante el cual se informa a los Participantes sobre las finalidades del tratamiento de sus datos personales, las transferencias que pudieran realizarse y los mecanismos para ejercer sus derechos ARCO.

El tratamiento de los datos personales recabados con motivo de la Activación se regirá conforme aviso de privacidad del Organizador, disponible en la Activación y la cual forma parte integrante de los presentes Términos y Condiciones.

1.15. **Datos Personales Sensibles:** Aquellos datos personales definidos como tales por la LFPDPPP, cuyo tratamiento sólo podrá realizarse con el consentimiento expreso del titular y conforme a las finalidades y medidas de seguridad previstas en la Política Integral de Privacidad del Organizador.

1.16. Derechos ARCO: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición reconocidos por la LFPDPPP, que los titulares podrán ejercer a través de los mecanismos y canales señalados en la Política Integral de Privacidad de Organizador.

1.17. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Todo acontecimiento imprevisible, inevitable o fuera del control del Organizador que imposibilite la realización parcial o total de una Activación, Promoción o Sorteo. Entre otros, se consideran causas de fuerza mayor los fenómenos naturales, interrupciones de servicios públicos, actos de autoridad, emergencias sanitarias o cualquier circunstancia que ponga en riesgo la seguridad de los asistentes.

1.18. Leyes Aplicables: La Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables (incluyendo la NOM-028-SCFI-2007 y la NOM-251-SSA1-2009), así como el Código Civil Federal, el Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

II. DISPOSICIONES GENERALES

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones generales de participación en la activación organizada por el 1.6. Organizador, así como delimitar los derechos y obligaciones de los Participantes conforme a las Leyes Aplicables.

La participación en cualquiera de las actividades reguladas por este documento implica la aceptación expresa e incondicional de los presentes Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo, el Participante deberá abstenerse de participar o permanecer en el área designada para tales actividades.

Este documento tiene el carácter de contrato de adhesión de naturaleza informativa, elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El Organizador y/o Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. indistintamente, podrán modificar o actualizar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, para ajustarlos a disposiciones legales, requerimientos de autoridad o necesidades operativas, sin perjuicio de que las versiones actualizadas se hagan públicas en los medios oficiales o en el área de la Activación.

III. OBJETO, ALCANCE Y NATURALEZA DE LA ACTIVACIÓN

La Activación tiene una naturaleza estrictamente promocional, e informativa. Está destinada a generar experiencias con los consumidores, promover marcas y fortalecer la relación de Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. con sus clientes. En ningún caso su realización implica la existencia de una relación laboral, mercantil o contractual entre el Organizador y los Participantes, ni constituye oferta o promesa de venta de conformidad con el Código Civil Federal, y/o Código Civil de la Ciudad de México, así como sus correlativos para cada entidad de la República.

El desarrollo de la Activación se realizará procurando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables en materia de seguridad, salubridad, protección civil y consumo, en coordinación con las autoridades competentes. Lo anterior no implica asunción de

responsabilidad alguna por parte del Organizador respecto de actos, omisiones o incumplimientos atribuibles a terceros como la Marca Participante o el Patrocinador.

El alcance de los presentes Términos y Condiciones es únicamente para la Activación. Ciertas actividades adicionales contarán con sus propios términos y condiciones y cualquier situación no prevista expresamente será interpretada por el Organizador y Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. conforme a las Leyes Aplicables y los presentes Términos y Condiciones.

IV. INCENTIVOS DE ACTIVACIÓN

Durante la Activación, el Organizador y la Marca Participante ofrecerán a los Participantes que cumplan con la mecánica establecida los siguientes incentivos:

a) Fotografía con el Luchador Invitado durante la Activación, la cual se tomará utilizando el teléfono celular del Participante.

Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. únicamente proporciona el espacio físico para la Activación y no asume responsabilidad alguna por la preparación, manipulación, entrega o efectos derivados del consumo de los Productos Objeto de la Promoción y los Incentivos ofrecidos por las Marcas Participantes.

Cualquier reclamación o incidente relacionado con dichos productos deberá dirigirse directamente a la Marca o Proveedor correspondiente, conforme a las Leyes Aplicables, que inherentemente proporcione como parte de los Productos Objeto de la Activación que comercializa.

V. REGLAS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Activación estará abierta al público en general que cumpla las condiciones que se detallen a continuación y que realice la compra los productos detallados en el **Anexo "III" – Productos Objeto de la Activación**, los cuales serán los únicos productos objeto de la activación que darán derecho al Participante a su acceso.

El Participante deberá, además de comprar los productos detallados en el **Anexo "III" – Productos Objeto de la Activación,** cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser personas físicas mayores de edad, es decir, contar con 18 (dieciocho) años cumplidos al momento de participar. Los menores de edad únicamente podrán acceder a la experiencia acompañados de su padre, madre o tutor legal, dentro de la participación familiar correspondiente.
b) Tener domicilio dentro de la República Mexicana.
c) Realizar una compra mínima de $499.00 M.N. (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en productos participantes, el 21 de noviembre de 2026, en el Establecimiento Participante.
d) Presentar el ticket de compra original y legible, emitido el 21 de noviembre de 2026 en el establecimiento Supercenter Buenavista, que permita validar el monto de compra y los productos participantes.

e) Presentar el ticket al personal operativo para su validación antes de ingresar al Meet & Greet, acudir dentro del horario establecido de 10:30 a 13:00 hrs y seguir en todo momento las indicaciones del personal operativo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes señalados será motivo suficiente para la descalificación del participante, sin responsabilidad alguna para el Responsable de la Promoción. Cualquier omisión a los requisitos previamente mencionados es motivo suficiente para que el Participante no pueda participar en la activación, sin esto incurrir en responsabilidad alguna para el Organizador, la Marca Participante y Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.

Para acceder a la Activación, el Participante deberá cumplir con la siguiente mecánica:

1. El Participante deberá adquirir, dentro del Establecimiento Participante y el mismo día de la Activación, un monto mínimo de $499.00 M.N. (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en productos Mattel participantes, detallados en el Anexo "III" – Productos Objeto de la Activación.

2. Una vez realizada la compra, el Participante deberá conservar su ticket y presentarlo al personal operativo del Organizador dentro del horario de la Activación, a fin de verificar que cumple con el monto mínimo requerido y que el ticket corresponde al mismo día de la Activación y al Establecimiento Participante.

3. Validada la compra, el Participante podrá formarse para ingresar a la "Zona Cero", área donde se desarrolla la Activación, y tomarse una fotografía con el Luchador Invitado utilizando su propio teléfono celular, sujeto al orden de llegada y al aforo disponible.

1.15. La experiencia estará disponible exclusivamente el día de la Activación, en un horario de 10:30 a 13:00 hrs. El Área de Activación contará con un aforo máximo de 350 personas de manera simultánea; dicho aforo no constituye un límite al número total de Participantes, por lo que no existe un límite cuantitativo de participaciones durante la Vigencia. El acceso se realizará por orden de llegada, conforme se libere espacio dentro del aforo permitido y dentro del horario establecido. Se estima una afluencia aproximada de 1,500 personas.

Durante el desarrollo de la Activación, los Participantes deberán conducirse con respeto hacia el personal del Organizador, el Luchador Invitado, los representantes de las Marcas Participantes, los demás asistentes y las instalaciones. Cualquier comportamiento ofensivo, violento, riesgoso o contrario a las normas de convivencia dará lugar a la exclusión inmediata del Participante, sin derecho a compensación o reclamación alguna, reservando el derecho del Organizador, la Marca Participante o Patrocinador y Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., de hacer valer cualquier acción de derecho que por la vía civil o penal podría ejercerse por cualquier daño o perjuicio causado.

El acceso y permanencia en el área de la Activación podrá estar sujeto a controles de seguridad y registro, conforme a las políticas del Organizador y las disposiciones de las Autoridades Competentes. El Organizador podrá restringir o negar el acceso a personas que representen un riesgo para la integridad o el orden del evento.

Las Activaciones tienen un carácter exclusivamente promocional y no generan relación laboral, comercial ni contractual entre el Participante y el Organizador. Los incentivos, obsequios o premios, cuando existan, se regirán por las Bases Específicas correspondientes.

VI. VIGENCIA Y DISPONIBILIDAD

La Activación será válida exclusivamente el día 21 de noviembre de 2026, dentro del Establecimiento Participante, y únicamente en el horario comprendido de 10:30 a 13:00 hrs, el Área de Activación contará con un aforo máximo de 350 personas de manera simultánea; dicho aforo no constituye un límite al número total de Participantes, por lo que no existe un límite cuantitativo de participaciones durante la Vigencia. El acceso se realizará por orden de llegada, conforme se libere espacio dentro del aforo permitido y dentro del horario establecido. Se estima una afluencia aproximada de 1,500 de personas. No se garantiza el acceso a clientes que se presenten fuera de dicho horario.

El acceso al Área de Activación estará sujeto a un aforo máximo simultaneo de trescientas cincuenta (350) personas. Los participantes que cumplan con la mecánica de participación podrán acceder a la experiencia conforme al orden de llegada y la disponibilidad de espacio dentro del aforo permitido, durante la Vigencia de la Activación.

El incentivo consistente en la fotografía con el Luchador Invitado estará sujeto a disponibilidad durante el horario de la Activación, así como al aforo y a la capacidad operativa del evento, sin que exista obligación de reposición por parte del Organizador o la Marca Participante.

La Activación será válida exclusivamente en el Establecimiento Participante señalado y únicamente durante el horario en que el espacio promocional se encuentre en operación, sin que exista obligación alguna de extenderla a otros establecimientos o fechas distintas a las aquí previstas.

VII. RESTRICCIONES AL PARTICIPANTE

La participación estará limitada a un (1) ticket de compra y una (1) participación por familia, independientemente del número de tickets presentados. Únicamente serán válidos los tickets de compra emitidos el mismo día de la Activación y en el Establecimiento Participante.

Para participar, los clientes deberán realizar una compra mínima de $499.00 M.N. (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en productos Mattel participantes. Al cumplir con dicha mecánica y presentar un ticket de compra válido, el Participante tendrá derecho a acceder a la experiencia consistente en la toma de una fotografía con el Luchador Invitado, misma que se realizará con el teléfono celular del Participante.

La experiencia estará disponible exclusivamente en el horario de 10:30 a 13:00 hrs. El Área de Activación contará con un aforo máximo de 350 personas de manera simultánea; dicho aforo no constituye un límite al número total de Participantes, por lo que no existe un límite cuantitativo de participaciones durante la Vigencia. El acceso se realizará por orden de llegada, conforme se libere espacio dentro del aforo permitido y dentro del horario establecido. Se estima una afluencia aproximada de 1,500 personas. No se permitirá el acceso a participantes que no acrediten el

cumplimiento de los requisitos establecidos, y el personal operativo podrá negar el acceso a quienes incumplan las condiciones de participación o no respeten sus indicaciones.

Los incentivos se encuentran sujetos a disponibilidad y hasta agotar existencias, sin que exista obligación de reposición. Asimismo, la promoción no será acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.

Los incentivos no son transferibles, canjeables ni intercambiables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios distintos a los expresamente señalados en las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho de negar o cancelar la participación en caso de detectar conductas fraudulentas, intentos de abuso, alteración de comprobantes de compra o incumplimiento de las presentes Bases, sin responsabilidad alguna.

VII. RESPONSABILIDAD, LÍMITES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., el Organizador y las Marcas Participantes responderán únicamente por el cumplimiento de las obligaciones expresamente asumidas en los presentes Términos y Condiciones. Ninguna disposición podrá interpretarse como creación de una relación de sociedad, agencia o representación distinta a la necesaria para la ejecución de las Activaciones autorizadas.

El Organizador no será responsable por actos, omisiones o incumplimientos imputables a las Marcas Participantes, proveedores, contratistas o terceros involucrados en la operación de las Activaciones. Cada una de dichas partes deberá observar las disposiciones legales que les sean aplicables y asumir, de manera independiente, las consecuencias derivadas de su actuación.

Tampoco será responsable Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., por interrupciones, cancelaciones, retrasos o imposibilidad de realización de una Activación cuando éstos se deban a causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridad o contingencias sanitarias, de seguridad o climatológicas. En tales casos, la Activación podrá reprogramarse o cancelarse sin obligación de indemnizar a los Participantes ni a las Marcas Participantes.

El Organizador no garantiza la disponibilidad permanente de los espacios, infraestructura o medios digitales donde se desarrollen las Activaciones, ni asume responsabilidad por fallas técnicas o de comunicación ajenas a su control.

Cualquier duda, inconformidad o aclaración relacionada con la ejecución de una Activación podrá presentarse por el Participante con el responsable operativo de la Activación, Antonio Hernández, al teléfono 55-64-46-27-45, procurando en todo momento una atención oportuna y una solución razonable. El Organizador y los Participantes convienen en privilegiar la conciliación y la búsqueda de un acuerdo favorable para ambas partes antes de recurrir a cualquier otra instancia o procedimiento.

Las partes aceptan que la interpretación y cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones se regirán por las Leyes Aplicables federales y locales de México, y, las partes someterán la controversia

a arbitraje de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor cuando el monto de lo reclamado no exceda de $411,606.67 pesos moneda nacional. De ser superior, Las partes aceptan someter la controversia a resolución mediante un procedimiento arbitral de conformidad con las reglas de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, con 3 árbitros y en idioma español.

Sin perjuicio de lo anterior, los Participantes conservan en todo momento el derecho de acudir a los mecanismos de conciliación y mediación ante la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL, USO DE IMAGEN Y MATERIALES PROMOCIONALES

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con las Activaciones, incluyendo nombres comerciales, marcas, logotipos, lemas, materiales gráficos, audiovisuales, música, programas de cómputo, diseños, fotografías, obras literarias o artísticas y demás elementos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, son propiedad del Organizador o de las Marcas Participantes que los hayan licenciado o autorizado expresamente para su uso en la Activación.

El acceso, participación o presencia en la Activación no otorga a los Participantes ningún derecho de uso, licencia, explotación o reproducción sobre dichos materiales. Queda estrictamente prohibido el uso, copia, modificación, distribución, reproducción, publicación o comunicación pública de cualquier elemento protegido sin autorización previa y por escrito del titular correspondiente.

El uso de la imagen, voz o semblanza de cualquier persona física con motivo de las Activaciones requerirá consentimiento expreso, previo y por escrito conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor y los artículos 8 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Asimismo, los Participantes que entreguen fotografías, textos, videos o cualquier otro material susceptible de protección por derechos de autor como parte de su participación en concursos o dinámicas derivadas de la Activación, deberán firmar una cesión de derechos patrimoniales o licencia de uso. Esa cesión otorga al Organizador y a las Marcas Participantes el derecho de reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar los materiales, únicamente para fines de difusión y promoción de la Activación, sin contraprestación adicional y por el plazo máximo de protección legal.

Cualquier uso distinto a lo previsto en el presente Capítulo requerirá autorización nueva y por escrito del titular de los derechos correspondientes.

Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., en este acto se deslinda de cualquier posible reclamo cuando el material en los que se supone que fue utilizada una imagen o contenido no autorizado cuando esta deriva de material o contenido publicado o utilizado de cualquier forma por el Organizador, la Marca Participante y/o el Patrocinador.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales recabados con motivo de la participación en la Activación se regirá por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como por lo establecido en el Aviso de Privacidad del Organizador.

El Organizador actúa en calidad de Responsable del Tratamiento respecto de los datos personales obtenidos directamente de los Participantes, con el propósito de:

- Documentar la entrega de incentivos o premios;
- Atender solicitudes o aclaraciones derivadas de la Activación; y
- Cumplir con las obligaciones legales, administrativas o contractuales que resulten aplicables.

Los datos personales que se recaben podrán incluir nombre, edad, medio de contacto, domicilio, CURP, correo electrónico, imagen, voz y cualquier otra información estrictamente necesaria para la ejecución de las Activaciones. En ningún caso se recabarán datos personales sensibles sin el consentimiento expreso y por escrito del titular.

En caso de que las Marcas Participantes recaben directamente datos personales de los consumidores o participantes durante la Activación, se entenderá que actúan como Responsables del Tratamiento independientes, conforme a su propio aviso de privacidad.

Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V, no será responsable por la forma en que dichas marcas obtengan, utilicen o conserven la información, ni por los tratamientos que realicen fuera del control o instrucción directa del Organizador.

Los Participantes podrán ejercer sus Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), así como revocar o limitar el uso o divulgación de sus datos personales, conforme a mediante solicitud por escrito a los correos electrónicos: mvasquez@ifahto.com

El Organizador conservarán los datos personales durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades señaladas o conforme a los plazos previstos por las Leyes Aplicables, procediendo posteriormente a su eliminación o anonimización de forma segura.

X. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES

Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor durante la vigencia de la Activación, sin perjuicio de las actualizaciones o modificaciones que pudieran realizarse conforme a lo establecido en este Capítulo.

El Organizador podrá modificar, complementar o actualizar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, cuando existan cambios operativos, normativos, tecnológicos o de seguridad que así lo requieran.

Las modificaciones surtirán efectos a partir de su publicación, salvo que el Organizador determine una fecha distinta atendiendo a la naturaleza del cambio. La participación o continuidad en las Activaciones posteriores a la publicación de las modificaciones se entenderá como aceptación expresa de las nuevas condiciones.

Cualquier notificación relacionada con la interpretación o cumplimiento de los presentes Términos deberá realizarse por correo a las direcciones: mvasquez@ifahto.com.

El Organizador podrá emitir versiones específicas o complementarias para determinadas Activaciones, las cuales se considerarán Bases Específicas y tendrán igual fuerza vinculante respecto del evento o promoción de que se trate.

Anexo III

Productos Objeto de la Activación

Productos	UPC (Código Universal de Producto)
WWE Figura de Acción Elite Penta (Raw 2025 - Red) – Item JHT88	0019473533630
WWE® Elite Collection El Rock® Action Figure – Item JML96	0019473538053
WWE Figura Acción Top Picks Elite 15 cm Coleccionable 8 años+ – Item GNM28	0088796187365
Cinturón de campeón WWE 6 años en adelante – Item HNY41	0019473515320
WWE Figuras de Acción Mattel x Masters of the Universe Varios Modelos 1 Pieza – Item JPN36	0019473541190
WWE Figura de Acción Penta Zero Miedo – Item JHJ02	0019473533292

ANEXO IV— AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS.

No aplica.

ANEXO V "AVISO DE PROMOCIÓN ANTE PROFECO". Se adjunta.